¿Quién podría estar interesado en aprender más?

Usted podría estar interesado en esta opción si:

- Tiene otra fuente de ingresos además de los beneficios de L&I.
- Desea regresar a trabajar tiempo parcial.
- No está interesado en recibir capacitación para otra ocupación.
- Reúne los requisitos para tener derecho (o pronto tendrá derecho) a recibir los beneficios de jubilación que ha ganado, tales como Seguro Social o una pensión del sindicato.
- Prefiere resolver el reclamo y no recibir documentación de L&I.

¿Está interesado? A continuación lo que puede hacer ahora:

¡Presente su solicitud en línea!
Visite nuestro sitio de Internet para aprender más e iniciar su solicitud:

www.Settlement.Lni.wa.gov (en inglés solamente)

o

Llame y hable con un especialista de acuerdos de L&I: 360-902-6101.

A petición del cliente, hay otros formatos disponibles para personas con discapacidades. Llame al 1-800-547-8367. Usuarios de TDD llamen al 360-902-5797. L&I es un empleador con igualdad de oportunidad.

PUBLICACIÓN F240-003-999 [08-2013]

Llegar a un acuerdo sobre su reclamo de L&I puede ser lo correcto para usted

Una nueva opción para los trabajadores lesionados que tienen más de 55 años de edad

Washington State Department of
Labor & Industries

¿Qué es un acuerdo sobre beneficios de compensación para trabajadores?

1. Usted y L&I se ponen de acuerdo con respecto a la cantidad que usted recibiría en vez de un beneficio mensual de tiempo perdido en:
   - Una serie de pagos fijos en efectivo.
   - Serán distribuidos dentro de un período de tiempo relativamente corto.
2. En la mayoría de los casos, un acuerdo cierra el reclamo pero los beneficios médicos podrían continuar por su lesión autorizada en el lugar de trabajo.

¿Quién podría tener derecho a este acuerdo?

Los trabajadores lesionados que tienen 55 años o más y que tienen un reclamo aceptado con L&I con una duración de por lo menos seis meses.

¿Quién está involucrado en un acuerdo sobre beneficios?

El acuerdo involucra a usted, L&I y su empleador si el reclamo es tan reciente que todavía afecta las primas de su empleador. Si no es así, solamente usted y L&I están involucrados.

Si su empleador es autoasegurado, solamente usted y su empleador participan. En cualquiera de los dos casos, todos los participantes deben estar de acuerdo con lo negociado. Los acuerdos son estrictamente voluntarios.

¿Puede mi empleador requerir que esté de acuerdo?

No, los acuerdos son estrictamente voluntarios.

¿Cómo puedo saber si esto es lo correcto para mí?

Esta es una decisión importante. Usted podría considerar contratar a un abogado o consejero financiero para que le ayude a explorar cómo un acuerdo afectará su situación.

¿Qué necesita L&I en la solicitud de acuerdo?

La solicitud debe explicar por qué un acuerdo es más apropiado para usted en vez de continuar con sus beneficios actuales. Usted puede incluir cualquier documentación que lo respalde.

Para ver los registros actuales en su reclamo, visite el Centro de Reclamos y Cuentas de L&I en **www.ClaimInfo.Lni.wa.gov** (en inglés solamente).

¿Quién autoriza un acuerdo?

Todos los acuerdos deben ser revisados y autorizados por el Consejo de Apelaciones del Seguro Industrial. El acuerdo tomará efecto 30 días después de su autorización. Durante los 30 días cualquiera de las partes involucradas pueden cancelar el acuerdo por cualquier razón.

¿Puedo seguir recibiendo mis beneficios?

Sí. Sus beneficios continuarán como se han autorizado hasta que el acuerdo sea final. Una vez que el acuerdo sea final, usted recibirá la cantidad acordada como se especifica en el contrato del acuerdo.